

EL AFRICA.



PERIÓDICO SEMANAL DE LAS POSESIONES ESPAÑOLAS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

PESETAS

CEUTA...—Un mes...
 PROVINCIA...—Trimestre... 20.
 ESTRANJERO...—Año...
 ULTRAMAR...—Año, CINCO pesos fuertes, oro,
 pago directo.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN
 EN CEUTA:

Dirección y Administración del periódico
 16.—General Moreno.—16

REMITIDOS Y COMUNICADOS,

Avisos y anuncios

á precios convencionales

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Exámen de conciencia.

Se había calmado el oleaje que levantarán pasadas borrascas.

El trascurso del tiempo había hecho olvidar antiguas contrariedades, y el vencedor olvidado de su victoria y el vencido de su derrota parecían estimulados de consuno en la empresa de borrar huellas, que de no hacerse desaparecer podían revivir odios y concitar adormecidas pasiones.

Se tocaban los beneficios de una paz, no sin esfuerzo conquistada, y ella permitía el desarrollo de planes y proyectos, que al mejorar los comunales intereses, objetos eran de generales plácemes.

Todo acentuaba un bienestar moral que era esperanza fundada de legítimas satisfacciones materiales.

Mas, he aquí, que á tres criaturas se les ocurre la ingeniosísima idea de hacer públicos sus chispeantes conceptos y de solazar á sus convecinos con el fruto de su proclamo ingenio, y estas futuras esperanzas de la patria lanzan á la vía pública el parto de sus meditaciones, que si no fué modelo de gracejo ni de aticismo, sirvió en cambio de escabel á las bastardas pasiones, y de conductor á la concentrada bilis para que hallara vehículo cómodo y apropiado á su desahogo.

Se inició un ataque solapado é injusto contra determinadas personas y contra las resoluciones que de las mismas dimanaran, que no mereció otra contestación que el silencio, y juzgada por debilidad la prudencia y acentuada la oposición en forma tan destemplada é inculta, que mas que la apreciación de actos parecía buscarse la herida personalísima ó la satisfacción de la injuria, preciso y nece-

sario se hizo el poner merecida traba á tan incorrecto como injustificado proceder.

Empero limitados á restablecer la verdad de los hechos y á rebatir aquellas consideraciones que buscaban en el sofisma fundamento, hemos procurado siempre, rindiendo tributo á los principios que la buena educación impone, huir de todo extremo, que sin interesar á la causa pública, pudiera inferir agravios, que no olvida el que recibe y que el que lo infiere no sería capaz de sostener.

La imprudencia, la escitación, ó el tenaz propósito de apartar las cuestiones de sus naturales cauces arrastrándolas á lodazal inundo de cuya superficie aparta la vista todo aquel que en algo su decoro estima, han creado para nosotros y para el público sensato de esta población una situación verdaderamente excepcional, de cuyas consecuencias hacemos en absoluto responsables á sus autores, á sus cómplices y á sus encubridores.

Recojemos el guante que lanzó la inocencia y que intenta inflar la calumnia, y esperamos tranquilos al osado que haya de arrojar la primera piedra contra la mujer adúltera.

Teoría legal.

Vamos á examinar el embargo practicado en los bienes de D. Federico Gonzalez Leal, depositario que fué de este Ilustre Ayuntamiento, bajo el punto de vista del derecho constituido y al hacerlo con la brevedad que exige las condiciones de este semanario, no nos mueve ni nos impulsa otra idea que la de evitar que la inexacta interpretación de las leyes pueda autorizar actitudes y bravatas que á nuestro juicio descan-

san en débil y deleznable fundamento.

Forman los Ayuntamientos un presupuesto anual ordinario y los extraordinarios que las necesidades exigen para regular el buen orden en la recaudación y distribución de fondos y la determinación precisa de los gastos que han de hacerse y de los ingresos destinados á subvenirlos.

El Ayuntamiento acuerda los pases, el Alcalde ordena su abono y el depositario municipal ó mayordomo de la corporación realiza la entrega, pero esto tiene siempre que efectuarlo con sujeción á los presupuestos. De aquí, el que una copia del mismo deba obrar siempre en la Depositaria municipal por ser responsable dicho funcionario de todo pago que no esté arreglado á las partidas del presupuesto y á cambio de dicha responsabilidad tiene el derecho de negarse á pagar los libramientos del Alcalde que no reúnan esta circunstancia.

De las manifestaciones que ha hecho el exdepositario municipal Don Federico Gonzalez, en mas de una ocasión, y profusamente en estos últimos días, resulta que hizo pagos no ajustados á las partidas del presupuesto, y con cantidades pertenecientes á la Hacienda pública, que obraban en depósito en su poder y de las cuales no debió disponer, aun cuando el Alcalde ó Alcaldes hubieran expedido libramientos, y con menos razon no hallándose justificada ni probada la ordenación.

Para estos casos de manifestada infracción legal es para los que determina el artículo 158 de la vigente ley municipal que sean responsables ante el Ayuntamiento los agentes de la recaudación municipal, quedando en todo caso civilmente el Ayuntamiento para el Municipio caso de negligencia ó omisión probada, y siem-

presin perjuicio de los derechos que contra los recaudadores se puedan ejercitar.

Y como hay quien acomode á sus gustos las disposiciones legales, tergiversándolas á su manera y sacando á las mismas consecuencias que no pasaron por la mente del legislador, vamos á extractar la R. O. que cita en su manifiesto Don Federico Gonzalez, y en la cual apoya su defensa, para demostrarle que dice todo lo contrario de lo que el interesado se propone probar, y que lo mismo que el artículo 158 de la ley municipal es fundamento de derecho que corrobora y justifica la medida de que ha sido objeto.

Dice así: "Los Ayuntamientos son responsables civilmente al Municipio en caso de insolvencia de los depositarios y agentes nombrados por los mismos sin las convenientes fianzas, de los saldos que puedan resultar á favor de los fondos comunes y en tal caso terminada la ejecución contra todos los bienes del deudor principal, procede, con arreglo á instrucción continuarla por el resto que resulte del desfalco, dietas y demas gastos contra el Ayuntamiento. (Real Orden de 27 de Noviembre de 1876 (Gaceta del 16 de Marzo del mismo año)".

Y basta de disposiciones legales, que con las expuestas juicio sobrado formaran nuestros lectores de la falta de derecho que asiste al exdepositario municipal para protestar, siquiera lo haga con gran ostentación y aparato, de lo que no merece protesta.

Ahora bien, que el D. Federico Gonzalez Leal puede dirigir su acción contra los que le ordenaron dichos pagos, es tan justo y tan legal que no habremos de esforzarnos en demostrarlo.

Lo extraño, lo inconcebible es, que abandone el ancho sendero que la legalidad le ofrece para buscar por las tr-

San Martín

chas recursos que difícilmente podrá hacer prevalecer ante ninguna corporación ni tribunal que inspire sus fallos en los rectos principios de justicia.

Mis impresiones.

En pasadas noches, en el local del Teatro de Variedades y con el objeto de elegir su nueva Junta, tuve la inmensa satisfacción de contemplar reunidos en apretado haz, aunque este, combatido al parecer, por viento huracanado de múltiples y distintas aspiraciones; á la casi totalidad de los Señores que constituyen la tradicional cuanto imperecedera sociedad, titulada *Liceo de Ceuta*.

Como ocurre con alguna frecuencia que las causas mas insignificantes pueden ser portadoras de los mas portentosos efectos; hé ahí porqué vigorizada mi inteligencia en aquellos momentos por esa fuerza intelectual desconocida que agigantando los hechos, hace afluir á la memoria multitud de recuerdos agradables enriquecidos con los mas nimios detalles de recreaciones pasadas y gozadas entonces por el alma con una fruición dulcísima; se vió invadida mi mente de recuerdos del *Liceo*, pero en número tal y de manera tan vertiginosa y anodante, que no tengo seguridad, de si al hacer hoy á grandes rasgos mención de aquellos, podré dejar alguno el mas importante, relegado en los escondrijos de mi martirizado cerebro.

Recordé aquellas inolvidables veladas de triunfos artísticos arrebatados al entusiasmo público por la cadenciosa y armónica nota pulsada en el piano por el Maestro Angel Marcucci, génio musical, cuyo legó á su pequeña Adelina.

También recordé, cuando ya ésta convertida en mujer, y en época no muy lejana, demostró en el *Liceo* sus especiales y sobresalientes aptitudes de artista, llevando al alma de aquellos que gozaban la fortuna de oirla, el dulce eco producido por el purísimo timbre de su hermosa voz, y la admiración mas sentida ante sus singulares condiciones de actriz, con especialidad en determinadas obras dramáticas, materialmente filigranadas por su génio y su talento.

También presentaróse á mi memoria como complemento

de tan dulces recuerdos las simpáticas figuras de los grandes liceista Lorenzo Aycart y Adelardo de la Calle, dibujando sus comedias y preparando con invencible constancia, las más brillantes páginas de la historia del *Liceo*.

Y entre cada uno de estos recuerdos bullian en mi imaginación multitud de detalles que se producian en los espectáculos. sin par, que nos tiene ofrecidos este insustituible centro de recreo. Así es que de las resoluciones que adopte la nueva Junta elegida, renace en mi ánimo la esperanza de que la resurrección del *Liceo* ha de ser un hecho, res poniendo la reorganización que hoy se imprima al mismo á su brillante historia artística pues con elementos sobrados cuenta para que pueda resurgir vigoroso del forzoso letargo en que se ha encontrado sumido hasta la fecha.

No dudo ni un momento que los buenos liceistas, y son muchos, los que existen hoy en Ceuta, prestaran su valioso concurso y todas sus actividades; los que las posean, para que prospere la idea de que la sociedad referida reanude sus inolvidables veladas, y llegue el día en que vuelva á sentirse, el ruido que producen los fervientes y justos aplausos, que todos en general le han prodigado siempre.

Uno de tantos.

Ayuntamiento.

Sesion ordinaria de 2.^a Citación, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde Don Joaquin Ybañez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la R. O. del Ministerio de Fomento y reglamento que le acompaña para la organización y regimen de las auxiliares en las escuelas de primera enseñanza, en el cual se determina que la creación y supresión de aquellas corresponde á los Ayuntamientos.

También quedó enterada la corporación del oficio que le dirige el Señor Alcalde presidente Don Ricardo Cerni participándole la necesidad que ha tenido de ausentarse por mas de dos dias de esta Plaza, quedando hecho cargo de la jurisdicción durante su ausencia, el primer teniente de Alcalde Don Joaquin Ybañez Rodriguez; todo en cumplimiento á lo prescrito por el artículo ciento diez y siete de la Ley Municipal Vigente.

También el Ayuntamiento aprobó lo dispuesto por el Sr. Alcalde, accidental con respecto á la salida de los mozos, cortos de talla, para su revisión en la Capital de la Provincia, segun se dispone por el oficio que recibió la Alcaldía del Excmo. Sr. Vice-presidente de la Diputación Provincial, los que socorridos de bidamente salieron el día siete de esta

Plaza, encargándose á Don Francisco Moreno Alarcon, vecino de Cadiz, de la presentación de los mismos, ante la Comisión provincial, con el caracter de Comisionado al efecto para la practica del servicio de que se trata.

A una comunicación que dirige D. Mariano Cojo Maestro de la Escuela del primer distrito de esta Ciudad; acordó la Corporación que pase el conserje de las Casas Consistoriales al edificio que ocupa aquella y examine el desperfecto que anuncia el profesor referido, dando cuenta del resultado, para acordar, en su vista lo que proceda.

Se vió otra comunicación del Señor Comisario de Guerra de esta Plaza con la que remite el cargo de las estancias causadas en el Hospital Militar por pobres de solemnidad, durante el mes de Abril último; y el Ayuntamiento acordó en su virtud, que el importe de aquellas de 466 pesetas 50 céntimos, se satisfaga con cargo al capítulo respectivo del presupuesto corriente.

A una instancia que presenta el vecino Luis Pinedo Mora en Solicitud de que se le satisfagan los jornales de los dias que ha permanecido en el Hospital, curandose las heridas que le produjo el disparo de un balazo en la obra de la cortadura de la muralla; acordó el Ayuntamiento que pase dicho escrito á informe de la comisión de Beneficencia para en su vista resolver lo que proceda.

A otra instancia que tambien produce la vecina de esta Ciudad Doña Antonia de Gonzalez Olmedo, en solicitud que se le autorice para cerrar con una puerta la entrada del terreno que dice poseia su Sr. Padre en la calle de la Independencia, acordó el Ayuntamiento que dicho escrito pase á informe de la Comisión de ornato, para resolver en su vista lo que corresponda.

Vista una nota que presenta el Conserje de estas Casas Consistoriales, acordó la Corporación que se adquieran los esportones y escobas que en la misma se consignan, para la limpieza de los edificios y dependencias del Ayuntamiento.

También acordó el Cuerpo Capitular, que inscriban en el padron de medicinas per. Beneficencia, al vecino de esta Ciudad D. Eduardo Brrago; que pase á informe de la Comisión respectiva la instancia que produce la vecina de esta Ciudad, pobre Maria Sanchez, pidiendo lactancia para uno de sus hijos y por último; que se socorran á los pobres Francisco Sanchez, Miguel Ortiz Montolla y Diego Vazquez Merino con la limosna mensual de 25 pesetas 50 céntimos al primero y de 7 pesetas 50 céntimos por una sola vez á cada uno de los dos últimos.

Se acordó finalmente disponer el pago de varias cuantías, debidamente justificadas; acordando la Corporación quedar constituida en Sesión secreta.

A Volapié.

No nos entendemos,

Hablamos en castellano y se nos responde en *caló*.

Determinamos de una manera precisa y categórica los hechos en los cuales se incurre en manifiesto error, citamos los fundamentos oficiales en

que se apoyan nuestras afirmaciones, damos á conocer lo que es de pública notoriedad y apesar de la evidencia, apesar de la sencillez y brevedad que al mas descreído podría ofrecer la justificación de nuestros asertos; existe á no dudarlo decidido propósito en negar lo innegable, en desconocer lo tangible y en sostener el error por que el error aprovecha.

Sea este en buen hora el sistema elegido por los que careciendo de razones apelan á la faramaya para desvirtuar la indiscutible lógica de los hechos.

Sigan engañándose así mismos ya que no les sea fácil el engañar á los demas.

Llenen su boca de frases huecas, sus conceptos de inexactitudes y sus manifestaciones de reticencias ridículas.

Debe ser para ellos nuestro lenguaje tan ininteligible como para nosotros lo es el suyo, y solo así se explica, que nos atribuyan especies y conceptos que solo en sus columnas leemos.

Si escriben para el Cairo, sea onhorabuena.

Que los de allá sostengan la polémica.

Por nuestra parte, como no tenemos interés alguno en convencer al que cierra los ojos á la luz de la evidencia, y blasonando de esgrimir la noble espada española se equivoca á tal extremo, que toma por aquella la face de su cocina, aquí ponemos punto, que en las lides periodísticas lo mismo que en cuantas interviene la conciencia humana lo primero que se necesita es buena fé, y de púnica calificación, quien no somos nosotros, aquella que se nos combate.

Y muévamos doblemente á poner punto, el convencimiento que abrigamos de que la falta de razones y de datos que se observan en los escritos que vienen publicándose, es debido, á que el autor de los mismos, extraño á las cuestiones locales, obra á impulso de sugerencias ajenas; y ante el temor de desempeñar un papel poco airoso, y contender con quien ni podemos ni debemos hacerlo, cerramos esta sección con una letrilla de uno de nuestros inmortales poetas.

Que el que escribe sus razones
Algo de razón se aleje,
Y que escribiendo se deje
La verdad entre renglones:
Que por un par de doblones
Canonicen al delincuente,
Mal haya quien lo consiente.

Crónica local.

Pesca.—Abundantísima es la pesca que se realiza en nuestras costas en la actual estación.

Después de la de boquerones, que en estos últimos días ofreció á la clase pescadora respetable utilidad, empiezan los bonitos, sardinas y caballas á ser objeto de exportación en gran escala, una vez surtido abundantemente nuestro mercado, y satisfechas las exigencias industriales de los que aquí á su salazón se dedican.

Mas de sesenta barcos de la costa de Valencia y Alicante, constituyendo pequeña escuadra, se ven á diario en la costa del Sur empleados en la pesca de la caballa.

Lástima es que tanto tiempo y tanta inteligencia como se derrocha en pequeñas cosas no se empleara en rezabar del Gobierno la franquicia para la exportación de este fruto de nuestra costa con lo que se desarrollarían nuestros elementos de riqueza, se desenvolvería la actividad, se ofrecería estímulo y aliciente al ejercicio de las actividades y al no haber tanto desocupado ni vago, ganaría mucho la tranquilidad y el público reposo.

Monumento.—El monumento que en la Plaza de la Constitución se construye para conmemorar el recuerdo de las víctimas de la campaña de Africa, toca á su término.

La elegancia y severidad de esta obra de arte, cuyos detalles empiezan á ser apreciados por aquellos que desconocían el proyecto, es brillante página de gloria para el ilustrado capitán de ingenieros y arquitecto municipal, Don José Madrid y Ruiz, cuya memoria quedará perpetuada en ese esbelto mausoleo que cambia en absoluto las condiciones de la referida plaza.

Y ya que nos ocupamos de los restos de aquellos héroes que fallecieron víctimas del deber, en extranjero suelo, sirva de consuelo á sus descendientes, que desde hoy, merced á la iniciativa del Excelentísimo señor Comandante general y autoridades administrativas, descansarán aquellos en lecho de rosas, justísima compensación, al de abrojos que tuvieron hasta hace pocos meses.

Audiencia.—El día 8 fué recibido por S. M. la Reina el

padre del cadete Rodriguez, que habia pedido audiencia con objeto de implorar el indulto del referido jóven.

S. M. prestó exquisita atención á los naturales y legítimos deseos del desdichado padre, prometiendo hacer cuanto estuviere de su parte.

Mucho nos alegrará el ver regresar en breve á esta Plaza contento y satisfecho del buen resultado de sus gestiones á nuestro apreciable y querido amigo D. Santiago Rodriguez.

Bien venido.—Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro querido amigo Don Celestino Garcia Fernandez el cual ha regresado á esta plaza, después de permanecer en Tetuan varios dias.

Vapor.—En el vapor *Rabat* que llegó á este puerto el día ocho del corriente procedente de Cádiz, embarcaron con destino á Málaga, nuestros particulares y queridos amigos don José Martinez Mérida y don Andrés Mir.

Les deseamos un buen viaje y feliz regreso entre nosotros.

La consignación.—En pasados dias llegó á este puerto el cañonero *Cocodrilo*, conduciendo la consignación destinada á cubrir las atenciones oficiales de esta Plaza, ascendentes á 130.000 pesetas, á cargo del comisionado de Hacienda don Manuel Arija y Blanco.

Nuevo piano.—Los propietarios del Colégio de San Ildefonso, han adquirido un precioso piano, que dotarán á la clase de música establecida en el referido centro, y á las veladas que en el local del mismo celebra la *Peña Musical* todos los jueves.

Liceo.—En la noche de este dia; se reúne la Junta Directiva del "Liceo" con el objeto de tratar de algunos asuntos respectivos al mismo, atreviéndonos á adelantar la noticia de que muy en breve, esta Sociedad, comenzará á funcionar, en vista del buen resultado de las gestiones que para el efecto, está aquella practicando.

A los conductores de carros.—Sería conveniente, que los dichos vehiculos, fuesen mejor conducidos durante su tránsito por la via pública, pues tenemos entendido, que con mucha frecuencia, se ven amebazados los viandantes, de cualquier atropello, con lo cual

podieran muy bien producirse lamentables desgracias.

UNA REAL ORDEN Y UN REGLAMENTO.

Con el objeto de organizar y regimenter, en forma, el servicio de las auxiliares en las escuelas de primera enseñanza del Reino, se ha dictado una R. O. por el Ministerio de Fomento, altamente conveniente para todos los Municipios, por el gran sentido practico que entraña el Reglamento que para el efecto, la misma aprueba.

Y como demostración de lo expuesto, nos ceñiremos á insertar uno de los párrafos más salientes de la Real Disposición citada, todo con el objeto de que nuestros lectores se hagan cargo del espíritu que informa, tan importante medida.

Consigna, entre otros fundamentos, la citada R. O. que "Conviene y de ello ha de resultar indudablemente beneficio, para la enseñanza, facilitar á las Corporaciones populares, sin trabas ni formalidades innecesarias, la creación y supresión de auxiliares en las escuelas, proporcionándoles así un medio de fomentar y mejorar la enseñanza dentro de las disposiciones de la Ley y á la vez conforme á lo que en cada caso les aconsejen su propio criterio, y las exigencias de la localidad, que ellas esten llamadas á apreciar en primer término."

Consignamos con el mayor gusto, que en un asunto tan vital, como es para las poblaciones el servicio de la enseñanza primaria, no ha podido dictarse con relación al mismo nada más discreto.

EL PROGRAMA DE LA EXPOSICIÓN MORISCA EN GRANADA.

Como indicamos en nuestro número anterior y á fin de que nuestros lectores puedan conocer la extensión que ha de alcanzar tan importante certamen, hacemos un sumario de las partes de que se compone el programa del mismo.

Se dividirá en dos grandes secciones la una titulada Arábigo-Hispana y la otra Marroquí.

La primera se subdivide en seis grupos: el primero de objetos arqueológicos; el segundo de estudios y obras sobre arqueología Hispano-Arabe; el tercero de códices y manuscritos arabes; el cuarto de reproducciones, reducciones é imitaciones de las antiguas obras de

arte árabe, el quinto de reconstitución de trozos arquitectónicos ya perdidos é incompletos, y el sexto de libros impresos sobre la historia y geografía de la España Árabe.

Y así mismo la sección Marroquí, se subdivide en cinco grupos que se titulan: el primero colecciones fotográficas de monumentos, tipos y paisajes Marroquíes; el segundo, planos topográficos generales y particulares de la región Marroquí; el tercero muestras de comercio; el cuarto, estudios y monografías; y el quinto, obras musicales.

Mercado.

Nota de los precios medios en el mismo, durante la actual semana:

Carnes: de vaca á 0,83 peseta, kg.—Id. de cerdo á 1'80.—Id. de Javali á 0'90.—Huevos, de 4'50 á 5 pesetas ciento.—Gallinas, de 0'75 á 1'25 pesetas la pieza.—Pollos, de 0'62 á 1'25 pta. uno.—Perdices, á 0'62 peseta una.—Carbon de 0'75 á 1'00 peseta arroba.—Leña á 0'25 pta. arroba.

Experiencias en los Hospitales de Paris del Hierro Bravais.

Han sido tan notables las recientes efectuadas con el *hierro bravais*, en los hospitales de Paris, que los informes que nos envia nuestro Corresponsal, se los damos á conocer á nuestro lectores en bien de su salud.

En los hospitales se usa con gran éxito para combatir la cloro-anemia, desfallecimiento general y falta de fuerza y en todas las enfermedades en que la pobreza de la sangre, por falta del precioso elemento, del necesario hierro, se deja sentir la necesidad de un buen ferruginoso.

La aplicación de este se hace en dos formas, tomando 20 gotas en un terrón de azúcar ó en un liquido, ó en inyecciones hipodérmicas de 5 gotas, igual á dos centigramos de hierro puro, es tan perfecta la composición del hierro dyalidado, influye de tal forma en la sangre que á los pocos momentos de haberlo tomado, en una de las dos formas, se encuentra en la sangre y se nota en otros caracteres, sin ningun incidente de congestión. La ciencia médica, hace desaparecer la cloro-anemia en un tratamiento de algunos meses, el empleo del *Hierro Bravais*, la cura, en tres semanas: la sangre recobra su rigor y la salud y colores vuelven á los rostros enfermizos de los niños y de las jóvenes, volviendo á adquirir aquella frescura y belleza en la piel, de las personas sanas y robustas.

AVISO.

Se vende un medio estrado para sala, el cual se compone de mediodocena de sillones, un sofá y dos butacas, todo forrado de damasco de lana y con muelles en los asientos.
Se dará razón, calle de Riego número 9.

PLATERIA GRANADINA.

Hacen falta aprendices.

DEPÓSITO DE HARINAS CILINDRADAS,

de trigos españoles de la gran fábrica al vapor que poseen los Señores Blanca y Compañía en Puente Mayorga (San Roque.)

Semolas afrechos y acemites. Unico representante en Ceuta.

Diego Villalva Castro.

Imp: de Garcia de la Torre.

ANUNCIOS.

VAPORES CORREOS

DR LA

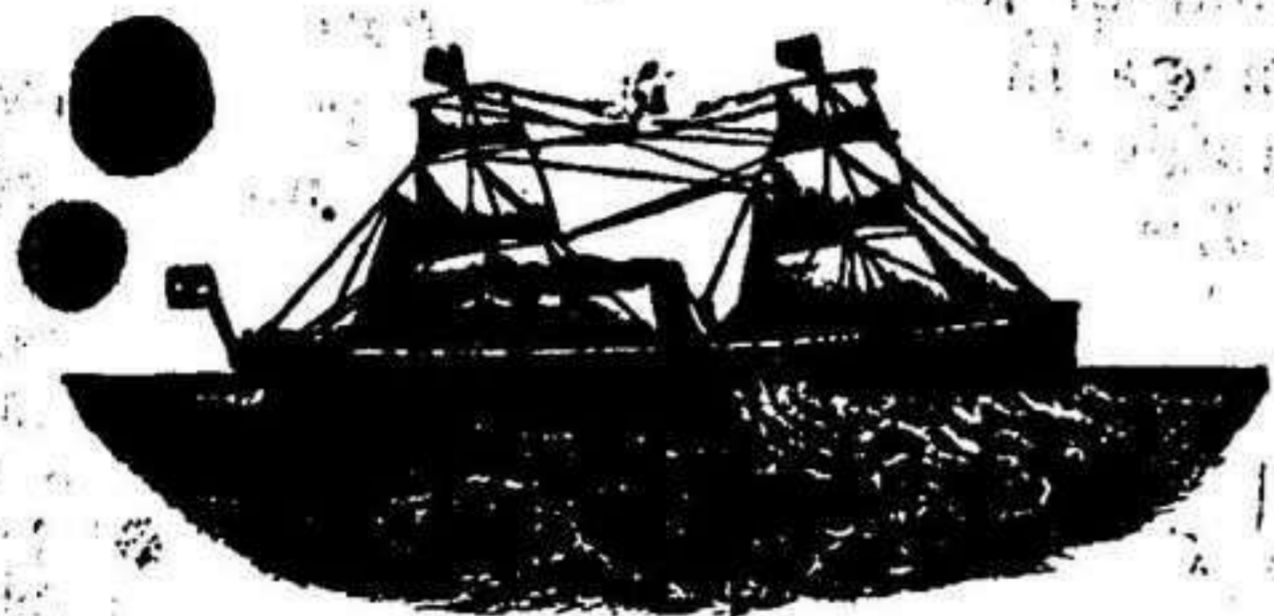
Compañía Trasatlántica

ANTES DE A LOPEZ Y COMP.^a

Servicio oficial mensual entre

BARCELONA Y MOGADOR

con escala en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagan y Safi.



EL VAPOR

Rabat.

Salida de Barcelona: el 18 de cada mes.

Salidas de Ceuta:

para Cádiz: sobre el 21 de cada mes,

para Málaga: del 5 al 10 de cada mes.

Admite carga y pasajeros.

La carga que conduzca el buque para esta plaza, se alijará por cuenta y riesgo de los receptores y se entregará sobre el muelle á la presentación de los conocimientos.

Consignatario, **D. Carlos Blond.**

25 AÑOS DE ÉXITO

15 DIPLOMAS DE HONOR
18 MEDALLAS DE ORO

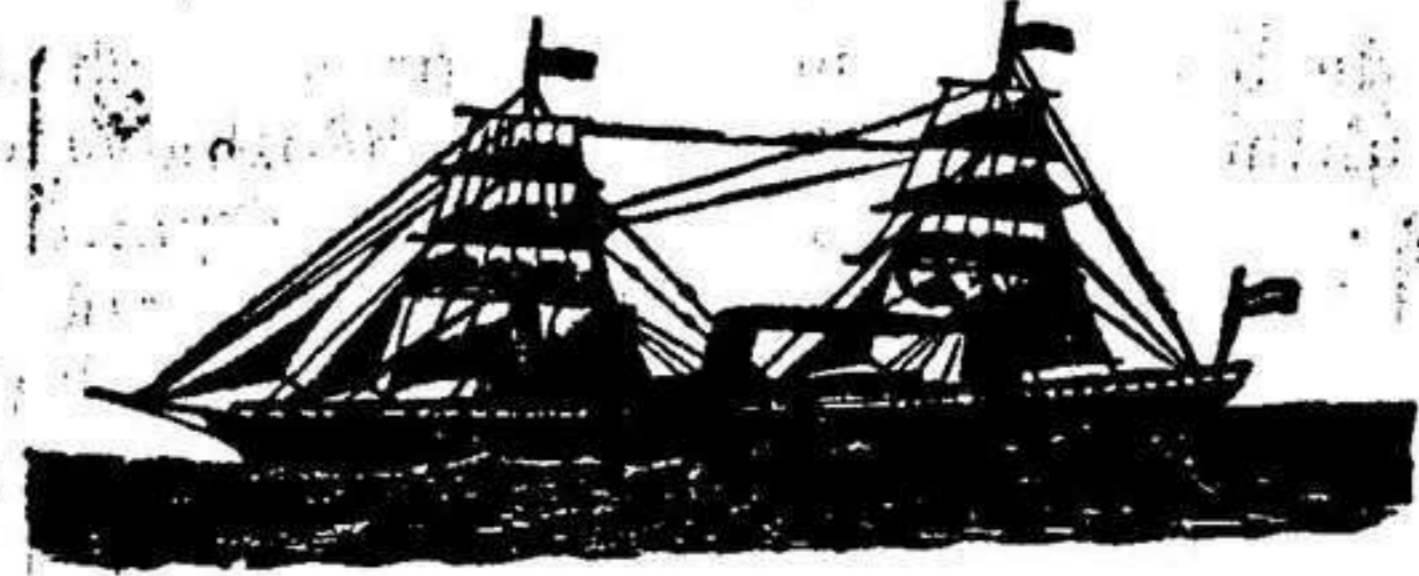


RECOMENDADA POR LAS AUTORIDADES
MÉDICAS DE TODOS LOS PAISES

SE VENDE EN LAS FARMACIAS
DROGUERIAS Y ULTRAMARINOS.

Para pedidos dirigirse al Sr **D. Rafael Romero**, de Jerez de la Frontera, único agente en toda España.

LINEA DE NAVEGACION MARROQUI



DE R. SAQUEZ Y COMPAÑIA.

Entre Marsella, Ceuta, Gibraltar, Tanger, Larache, Casablanca, Mazagan, Safi, Mogador é Islas Canarias. Tocará en este puerto los dias 11 y 26 de cada mes, despachándose para dichos puntos á las pocas horas de su llegada.

La carga que conduzcan estos vapores, será desembarcada por cuenta y riesgo de los recibidores quienes se servirán tener en el muelle una persona que provista de los conocimientos, la recoja, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada, y no será atendida reclamación alguna por falta ú otra causa segun las prevenciones de los conocimientos.

Consignatario, Viuda é hijos de **D. José Más.**

NOVEDAD EN TINTAS

Tinta china liquida para dibujo.
Tinta metálica oro, blanca, simpática, comunicativa superior en botes muy pequeños
A la grasa para utensilios militares y suquierias, para sellos de goma, verde, roja, negra, azul y violeta.

ENCRIVÔRE

Nuevos productos para quitar las manchas de los papeles y tegidos.

ENCUADERNADORES ELECTRICOS

En 4.º holandesa, fólio, y para música.

ENCUADERNADORES

Con 200 uñas para letras y facturas.

ELEGANTES ALBUMS PARA POESIAS.

AURELIO RIVERO

¡MUY IMPORTANTÍSIMO!

Las personas honradas y laboriosas que quieran explotar un artículo de nuevo invento, privilegiado y de primera necesidad en la vida, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas y condiciones de explotación con solo indicar sus señas con exactitud y claridad.

Para empezar á emprender esta industria solo se precisa poseer en metálico la insignificante cantidad de 520 reales y que con este capital y trabajando el artículo de referencia, podrá obtenerse un **beneficio mensual de 1.170** reales, esto estamos dispuestos á probarlo.

Para adquirir estos datos hay que dirigirse, acompañando un sello para la contestación, á **D. Segundo García Montejo, provincia de Guipuzcoa, Irún.**

Papel para envolver á 3 pesetas arroba.